

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página: 1 de 3

Departamento Valle Municipio Cali Fecha 2024/07/29 Hora: 15:20

1. Código único de la investigación y delito(s):

76	001	60	99165	2023	83301
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. Lesiones Personales Culposas	120 C.P.
2.	
3.	

2. * Datos del Querellante/Denunciante:

Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.144.130.785
Expedido en	Departamento:							Municipio:		
Nombres:	ALEJANDRA				Apellidos:	CARDONA GUERRERO				
Alias o apodo					Estado Civil					
Nivel educativo					Ocupación					
Dirección:	Carrera 96 A # 42 – 62, Oficina 301				Barrio:					
Departamento:	VALLE DEL CAUCA				Municipio:	CALI				
Teléfono:	3106532822		Correo electrónico:		info@abogadosvelezcardona.com					
DATOS DEL APODERADO										
Nombres:	MARY CRUZ				Apellidos:	VELEZ MISAS				
C.C.	1.144.086.488	T.P.	347.199 C.S.J.		Dirección	Carrera 96 A # 42 – 62, Oficina 301				
Departamento:	VALLE DEL CAUCA				Municipio:	CALI				
Teléfono:	3106532822		Correo electrónico:		info@abogadosvelezcardona.com					

3. * Datos del Querellado/Denunciado:

Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.143.842.063
Expedido en	Departamento:							Municipio:		
Nombres:	DANIEL CAMILO				Apellidos:	MOSQUERA BENITEZ				
Alias o Apodo					Estado Civil					
Nivel Educativo					Ocupación					
Dirección:	Avenida 6 A Bis No. 35 N – 100, Oficina 212				Barrio:					
Departamento:	VALLE DEL CAUCA				Municipio:	CALI				
Teléfono:	3183247269		Correo electrónico:		ngil@gha.com.co					
DATOS DEL APODERADO										
Nombres:	NESTOR RICARDO				Apellidos:	GIL RAMOS				
C.C.	1.144.033.075	T.P.	294.234 C.S.J.		Dirección	Avenida 6 A Bis No. 35 N – 100, Oficina 212				
Departamento:	VALLE DEL CAUCA				Municipio:	CALI				
Teléfono:	3183247269		Correo electrónico:		ngil@gha.com.co					

4. Descripción del asunto: (indique brevemente los motivos de la constancia)

El suscrito funcionario hace CONSTAR que el día de hoy, 29 de julio de 2024 a las 15:20 pm horas se presentan para llevar a cabo audiencia de conciliación la apoderada de la víctima, la doctora **MARY CRUZ VELEZ MISAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.086.488, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 347.199 C.S.J., dirección Carrera 96 A # 42 – 62, Oficina 301, Cali Valle, Cel. 3106532822, correo. info@abogadosvelezcardona.com, así como también el defensor del indiciado y quien a su vez representa a la **ASEGURADORA MAPFRE**, el doctor **NESTOR RICARDO GIL RAMOS**, identificado con

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página: 2 de 3

Cédula de Ciudadanía No. 1.144.033.075, y portador de la Tarjeta Profesional No. 294.234 C.S.J., dirección. Avenida 6 A Bis No. 35 N – 100, Oficina 212, correo ngil@gha.com.co, cel. 3183247269.

El doctor **NESTOR RICARDO GIL RAMOS** informa que previo a la realización de esta diligencia, se llegó a un acuerdo con la víctima, la señora **ALEJANDRA CARDONA GUERRERO**, a través de su apoderada, la doctora **MARY CRUZ VELEZ MISAS** por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15,000,000)**, el cual se hará efectivo de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- El valor a conciliar es por la suma de **\$15.000.000**, se le pide a la apoderada de víctima que nos indique los porcentajes a cancelar, toda vez que se indicó en audiencia que los pagos se hicieran por separado.

Documentos necesarios para el pago:

1. Copias de las cédulas de ciudadanía de las personas que reciben.
2. Certificaciones bancarias actualizadas.
3. Formato de conocimiento de cliente debidamente diligenciado por las personas que reciben el dinero.
4. Acta de la audiencia de conciliación del 29 de julio de 2024.
5. Desistimiento de la acción penal
6. Poder dado al abogado, en donde éste explícitamente indicado la facultad de recibir.

Condiciones del acuerdo

1. Con el presente acuerdo se da por indemnizada a la víctima directa y a cualquier otra víctima que se creyere con derechos por estos mismos hechos, de todo perjuicio material e inmaterial.
2. Con el presente acuerdo se finaliza el proceso penal y cualquier otro proceso que se haya iniciado, ya sea civil, administrativo o de otro tipo, en contra del conductor del vehículo, el propietario o cualquier tercero, y la aseguradora Mapfre Seguros de Colombia S.A.
3. Se ordene el levantamiento de cualquier pendiente que repose sobre el vehículo, y/o el indiciado.

Se indica que el pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de los documentos solicitados.

Los documentos pueden ser aportados al correo ngil@gha.com.co

En ese orden de ideas, se declara **CON ACUERDO** la presente audiencia de conciliación.

5. Firmas:

ALEJANDRA CARDONA GUERRERO NO SE PRESENTÓ	DANIEL CAMILO MOSQUERA BENITEZ NO SE PRESENTÓ
Querellante, No. documento identificación 1.144.130.785	Querellado, No. documento identificación 1.143.842.063

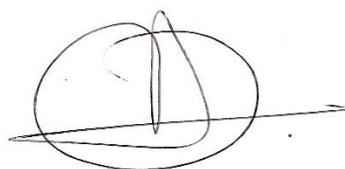
MARY CRUZ VELEZ MISAS	NESTOR RICARDO GIL RAMOS
Apoderado y C.C. 1.144.086.488 TP 347.199 C.S.J	Apoderado y C.C. 1.144.033.075 TP. 294.234

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17 Versión: 01 Página: 3 de 3
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		OSCAR MARIO MORA GIL			
Dirección:	Avenida Roosevelt 38 – 32 – Primer Piso			Oficina:	54
Departamento:	Valle del Cauca	Municipio:	Cali		
Teléfono:	398-99-80	Correo electrónico:	oscar.morag@fiscalia.gov.co		
Unidad	Competencia General de Cali		No. de Fiscalía 54		

Firma,



* En el evento de presentarse más querellantes /querellados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.